

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA



COMISIÓN DE GOBIERNO.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio. Que el artículo 17 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece como derecho de los Diputados, contar con los apoyos administrativos y de asesoría, dietas, asignaciones, prestaciones, franquicias y viáticos, que les permitan desempeñar con eficacia y dignidad su encargo, de conformidad a las posibilidades financieras establecidas en el presupuesto institucional.
- IV. Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el Órgano Interno de Gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, y para tal efecto, como órgano colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueren necesarios.
- V. Que en cumplimiento al primer párrafo del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que la función, organización y operación de la Asamblea contará con unidades

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA



COMISIÓN DE GOBIERNO.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

administrativas, las que dependerán directamente en su desempeño y ejercicio de sus funciones, de la Comisión de Gobierno.

- VI. Que es prioritario establecer políticas administrativas para conducir la planeación, organización, supervisión y control de los recursos asignados para el desempeño de su actividad legislativa, bajos los principios de equidad, racionalidad, disciplina, austeridad y transparencia.
- VII. Conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal , faculta a la Comisión de Gobierno para establecer políticas administrativas para realizar adecuadamente sus funciones legislativas de este Órgano de Gobierno, estableciendo a través de la planeación, organización, supervisión y control de los recursos asignados a sus Comisiones, Comités Legislativos, Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas el presente programa de austeridad y reducción del gasto para el ejercicio dos mil once.
- VIII. Que para el ejercicio dos mil diez fue autorizado un presupuesto de \$ 1,003,404,474.00 (un mil tres millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), mas el remanente del dos mil nueve, equivalente a \$ 163,875,106.67 (ciento sesenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil ciento seis pesos 67/100 M.N.), lo que da como resultado la cantidad de \$ 1,167,279,580.67 (un mil ciento sesenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta pesos 67/100 M.N.), incluyendo los rendimientos financieros que se generaron durante el mismo ejercicio; ejerciendo un total de \$ 1, 178, 055,319.73 (un mil ciento setenta y ocho millones cincuenta y cinco mil trescientos diecinueve pesos 73/100 M.N.).
- IX. Conforme a lo anterior el día 10 de noviembre del 2010 se remitió a la Secretaría de Finanzas el proyecto de presupuesto dos mil once, por la cantidad de \$ 1,225,643,560.00 (un mil doscientos veinticinco millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), con el que se tenía proyectado cubrir el gasto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a lo cual la Secretaria de Finanzas envió como propuesta de presupuesto para la Asamblea Legislativa del

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA



COMISIÓN DE GOBIERNO.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

Distrito Federal la cantidad de \$ 1,171,386,210.00 (un mil ciento setenta y un millones trescientos ochenta y seis mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), del cual se etiquetaron \$ 150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la creación del Fideicomiso a la Educación de los Jóvenes del Distrito Federal.

- X. Que el día treinta y uno de diciembre del 2010, fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal el presupuesto aprobado para esta Asamblea Legislativa, correspondiente al ejercicio 2011, por la cantidad de \$ 1,171,386,210.00 (un mil ciento setenta y un millones trescientos ochenta y seis mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), del cual se etiquetaron \$ 150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la creación del Fideicomiso de Educación de los Jóvenes del Distrito Federal, por lo que el presupuesto asignado para el gasto de operación de La Asamblea Legislativa, es de \$ 1,021,386,210.00 (un mil veintiún millones trescientos ochenta y seis mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), lo cual deja claro que es insuficiente para cumplir con los compromisos de este Órgano de Gobierno.
- XI. Que derivado de esa insuficiencia la Comisión de Gobierno, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estima necesario implementar un Programa de Austeridad para el ejercicio 2011 que le permita generar las economías necesarias a efecto de cumplir con el óptimo funcionamiento de este Órgano Legislativo.

Que para cumplir con las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto de las Unidades Administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante la V Legislatura, bajo los principios de plena equidad, racionalidad, disciplina, austeridad y transparencia, la Comisión de Gobierno ha tenido a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el desarrollo del Programa de Austeridad para lo que resta del ejercicio 2011, por lo que instruye a la Oficialía Mayor y la Tesorería General en el ámbito de sus funciones a realizar todas las adecuaciones presupuestales y administrativas para

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA



COMISIÓN DE GOBIERNO.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

ejecutar el presente acuerdo, conforme a los siguientes puntos, de forma inmediata preferentemente asegurando el pago de las prerrogativas y servicios personales, por lo que se instalan los siguientes criterios:

- 1.- La integración del presupuesto institucional se ajustará a lo planteado en el presente acuerdo, por lo que la Oficialía Mayor y la Tesorería General, podrán realizar todas las afectaciones y modificaciones presupuestales, conforme al ámbito de su competencia, con el objeto de cumplir el presente acuerdo.
- 2.- La Oficialía Mayor y la Tesorería General ajustarán en lo que resta del ejercicio del gasto los montos y conceptos que se suscriban en el presente acuerdo de Comisión de Gobierno.
- 3.- Los ingresos adicionales obtenidos por las economías y productos financieros de la Asamblea Legislativa, serán adicionados al presupuesto para lograr cumplir de forma preferente con los pagos de prerrogativas y servicios personales, informando a la Comisión de Gobierno su aplicación y aprobación.
- 4.- En los acuerdos que se realicen para donaciones o apoyos mediante descuentos autorizados en las dietas de los Diputados no se incluirá la aportación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 5.- Se implementarán acciones con el propósito de reducir el gasto corriente en la actividad administrativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instruyendo a la Oficialía Mayor y Tesorería General según sea su competencia a llevarlas a cabo como a continuación se señala:
 - a) En el caso de gasto irreductible, se ajustará conforme a los procesos de compra aplicados. En los servicios básicos se aplicará el nivel de gasto proyectado en este ejercicio.
 - b) Se establece un horario de trabajo, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, con una hora para tomar alimentos, misma que será escalonada a efecto de no interrumpir las labores. En el caso de las áreas que estén obligadas a laborar fuera de este horario deberán avisarlo por escrito a la Oficialía Mayor.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA



COMISIÓN DE GOBIERNO.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

- c) Se reduce al mínimo indispensable el pago de tiempo extraordinario; en el caso de requerirlo las Unidades Administrativas deberán justificarlo plenamente y recabar autorización de la Oficialía Mayor.
- d) Se suspende el otorgamiento del estímulo de productividad previsto en el acuerdo primero numeral 11, de los Lineamientos Generales de Políticas Administrativas para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante la V Legislatura de fecha veinticinco de septiembre del dos mil nueve.
- e) En relación a los pagos por relevos institucionales previstos en el último párrafo del numeral 11, del Acuerdo sobre Lineamientos Generales de Políticas Administrativas para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante la V Legislatura de 25 de septiembre de 2009 quedan suspendidos durante el ejercicio 2011.
- f) Para el caso de los prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, se sujetarán como máximo al techo presupuestal previsto con el objeto de crear una economía.
- g) Al cierre del ejercicio 2011, podrán utilizarse los recursos del Fondo Emergente Laboral para el pago de los compromisos que se hayan generado, en caso de no cubrirlos en su totalidad se comprometerán para su liquidación en el presupuesto 2012.
- h) Se establece como política de austeridad el ahorro de energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión, telefonía fija, artículos de oficina, consumibles informáticos, mantenimiento preventivo de equipos, por lo que las Comisiones, Comités Legislativos, Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas, deberán sujetarse al presente acuerdo con el objetivo de reducir el gasto por estos servicios.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA



COMISIÓN DE GOBIERNO.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y Tesorería General a realizar las reducciones y modificaciones presupuestales y administrativas, conforme al ámbito de su competencia, en los siguientes puntos:

A) El ahorro del estímulo y compensación de impuestos que se encuentra en trámite de aprobación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se compensará una vez que se autorice por esta Dependencia, aplicándose conforme a los criterios del presente acuerdo.

B) Por lo que hace a los productos financieros que se generen durante este semestre estos se incluirán en el presupuesto vigente.

C) La prerrogativa denominada mes trece que se otorga a los Diputados y Grupos Parlamentarios, se programará y cubrirá al inicio del ejercicio 2012.

TERCERO.- Se instruye y autoriza a la Oficialía Mayor y Tesorería General a realizar los ajustes presupuestales y administrativos conforme su competencia además de documentar en tiempo y forma el pasivo para su registro y control, con el objeto de que se cumpla el presente acuerdo, y aplicar los recursos en forma eficaz cubriendo las necesidades básicas de la Asamblea Legislativa.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el 16 de agosto del presente año y únicamente estará vigente durante el ejercicio 2011.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura el tres de agosto del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

6

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA



COMISIÓN DE GOBIERNO.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

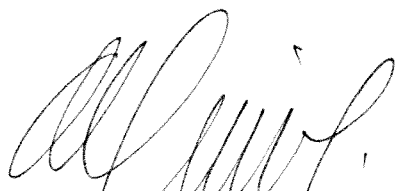
DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES
MAGDALENO
PRESIDENTA



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
SECRETARIA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO



DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA



COMISIÓN DE GOBIERNO.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2011.



DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
INTEGRANTE



DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN
INTEGRANTE



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

Presidencia de la Comisión de Gobierno

México, D. F. 24 de agosto de 2011.

CDG-Z-706/11

C. Freyja Doride Puebla López
Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor
PRESENTE

Por este medio le informo que la Comisión de Gobierno en su sesión del 24 de agosto del 2011 aprobó el **“Acuerdo por el que se determina el desarrollo de un programa de austeridad en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el ejercicio 2011”**. Anexo al presente sírvase encontrar copia del acuerdo en comento.

Lo anterior para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE

